

10 PREGUNTAS COMUNES SOBRE ACSTO & ESA



1

¿Cuál es la diferencia entre las becas de crédito fiscal y las cuentas de becas de empoderamiento?

- » Las becas de crédito fiscal y ESA son dos fuentes de financiamiento de matrícula completamente independientes. Las becas de crédito fiscal están financiadas por contribuyentes privados y son implementadas por por organizaciones certificadas de matrícula escolar (STO). Las ESA se financian con dinero de los impuestos estatales y se administran a través del departamento de educación de Arizona. Ambos requieren que los padres presenten algún tipo de solicitud cada año escolar.
- » Las ESA proporcionan una cantidad fija de financiamiento por trimestre que puede cubrir todos los gastos de la colegiatura. El trimestre en el que empieza el financiamiento se determina en función desde el momento en que usted los solicita y firma el contrato de la ESA. Con las becas de crédito fiscal, existe la posibilidad de que cubran el 100% de los costos de la colegiatura.
- » Las ESA requieren que los padres presenten declaraciones de matrícula (mensuales o trimestrales) para recibir el pago. Los padres también deben de pagar una tarifa por procesamiento del 2% a class wallet, lo que reduce los fondos disponibles para pagar los costos de la colegiatura. Las STO pueden proporcionar pagos de colegiatura durante todo el año escolar siempre que el total de becas pagadas no exceda el monto de la colegiatura anual del estudiante. ACSTO no cobra ninguna tarifa a los padres, escuelas o donantes.
- » Las STO pueden comunicarse con las escuelas sobre los estudiantes inscritos y sus necesidades de colegiaturas. El personal de las ESA solo puede comunicarse con los padres y no puede proporcionar ninguna información a las escuelas.

2

¿Pueden los padres utilizar tanto las becas de crédito fiscal como los fondos de las ESA al mismo tiempo para pagar la colegiatura?

- » No. Los padres no pueden utilizar simultáneamente becas de crédito fiscal y los fondos de la ESA para pagar la colegiatura al mismo estudiante. Si un padre acepta de la ESA y elige utilizar los fondos para otros gastos como tutoría o servicios especiales y no para la colegiatura, entonces debe de pagar la colegiatura de su bolsillo. Un estudiante no puede recibir fondos de la ESA y las becas de crédito fiscal al mismo tiempo, independientemente de cómo los padres desidan gastar los fondos de la ESA. Esto sería una clara violación del contrato de la ESA.

3

¿Cuál fuente de financiamiento puedo elegir: ESA o crédito fiscal?

- » La situación de cada familia es diferente. Considere los siguiente:
 - El costo de la colegiatura para cada estudiante.
 - La cantidad que el estudiante recibiría de cada programa.
 - La capacidad financiera para pagar cualquier colegiatura pendiente después de que se apliquen los fondos de la ESA o las becas de crédito fiscal.
- » Si una ESA cubriría completamente la colegiatura del estudiante, la usa de ESA puede ser una mejor opción. El financiamiento de la ESA es aproximadamente de \$4,500 para estudiantes de kindergarten y de \$7,500 para estudiantes de 1ro al 12vo grado, si firmó su contrato durante el primer trimestre.
- » Si elige utilizar una ESA y la colegiatura del estudiante excede los fondos de la ESA, el padre es el responsable de pagar el saldo adeudado.
- » Si su estudiante ya recibió becas de crédito fiscal para el año escolar (o prevé recibir becas de crédito fiscal durante futuros ciclos de asignación) que exceden los montos de la ESA, continuar utilizando las becas de crédito fiscal puede ser su mejor opción.
 - Verifique su cuenta de STO o comuníquese con su escuela para determinar el monto total de todas las becas de crédito fiscal aplicadas a la colegiatura de su estudiante para el año escolar actual.
 - Para ver la cantidad que ACSTO le ha otorgado a su estudiante este año escolar, inicie sesión en su [portal de padres](#) y seleccione la historial de asignación de becas.

4

Si decido firmar un contrato de ESA ¿debo notificar a ACSTO y a la escuela de mi estudiante?

- » Sí. Tan pronto como firme un contrato con ESA, es muy importante que llame a ACSTO al 480.820.0403 para actualizar el registro de su estudiante en nuestra base de datos. Y es igual de importante que también informe a la escuela.

5

Mi estudiante recibió becas de crédito fiscal para este año escolar y firmé un contrato con ESA ese mismo año escolar. ¿Puede la escuela mantener una beca de crédito fiscal ya enviadas para la colegiatura de mi estudiante?

- » No. Según el manual STO publicado por el departamento de ingresos de Arizona (ADOR):
 - Según A.R.S. §15-2402(B)(3), el titular de una cuenta ESA no acepta recibir ninguna beca STO en el mismo año de contrato con una ESA. El año de contrato de una ESA es del 1ro de julio al 30 de junio. Una vez que se haya firmado un contrato con ESA, todo el dinero de STO que se haya enviado a una escuela privada durante el mismo año de contrato debe de devolverse a la STO independientemente de cuándo firmó el contrato.
- » Por lo tanto, si el padre firma un contrato de ESA, la escuela debe devolver TODAS las becas de crédito fiscal pagadas durante el año escolar a las STO que las otorgaron las becas y entonces el padre es responsable de cualquier saldo de colegiatura adeudado.

6

Si un padre finaliza el contrato de ESA durante el año escolar; ¿se pueden enviar becas de crédito fiscal a la escuela del estudiante a partir del trimestre posterior a la cancelación del contrato?

- » Sí. Si bien ACSTO no fomenta la práctica de “cambiar” de una ESA a becas de crédito fiscal durante el año escolar, bajo ciertas circunstancias puede beneficiar financieramente a un padre que canceló para utilizar becas de crédito fiscal. Según el manual STO publicado ADOR:
 - Si el padre cancela el contrato de ESA durante el año escolar, no habrá conflicto para que el estudiante reciba una beca STO durante el año escolar académico después que se canceló el contrato ESA. Los padres que se retiren del programa ESA recibirán un correo electrónico indicando que su cuenta ESA está cerrada y que podrán enviarlo a STO para su verificación.
 - Las STO no deben otorgar becas por un período en el que se recibió dinero de la ESA. El financiamiento de STO puede empenzar el trimestre siguiente de la cancelación del contrato de ESA. Por ejemplo, si el contrato de ESA se cancela en noviembre (Segundo trimestre), se puede otorgar una beca STO a partir de enero (tercer trimestre) para cubrir los trimestres 3 y 4. Si un padre cancela su contrato antes de recibir y/o gastar cualquier dinero de ESA, una STO puede otorgar una beca solo si los padres pueden proporcionar documentación de que no se recibió o gastó dinero. Tenga en cuenta que los padres no serán elegibles un contrato de ESA hasta el 1ro de julio del próximo año del contrato.

7

¿Qué sucede con las becas de crédito fiscal devueltas a ACSTO porque mi estudiante está utilizando una ESA?

- » Los fondos devueltos por las escuelas a ACSTO se mantendrán a nombre del estudiante como una beca plurianual que se utilizará para la colegiatura futura en una de nuestras escuelas asociadas después que se suspenda la ESA.
- » **¡IMPORTANTE!** Si su estudiante tiene fondos de becas multianuales retenidos en ACSTO:
 - El estudiante debe de permanecer inscrito continuamente en una escuela asociada con ACSTO.
 - Los padres deben de continuar enviando una solicitud de beca en los años escolares siguientes.
- » Si no cumplen estas condiciones, ACSTO volverá a otorgar la beca multianual del estudiante a otro estudiante de la misma escuela después de 18 meses.

8

¿Mi estudiante aún puede ser considerado para recibir becas ACSTO mientras recibe fondos de ESA?

- » Si ACSTO tiene una solicitud actual de beca para su estudiante y él/ella está inscrito en una de nuestras escuelas asociadas, se le puede considerar y otorgar becas; sin embargo, cualquier beca se considerará para el estudiante como una beca multianual ya que no se puede enviar a la escuela mientras esté aceptando fondos de ESA.

9

¿Puede un niño de nuestra familia utilizar una ESA y otro niño utilizar becas de crédito fiscal?

- » Sí. No hay nada en la ley que impida que una familia utilice una ESA para un niño y una beca de crédito fiscal para otro niño, ya que ambos programas se basan en estudiantes.

10

¿Qué puedo hacer para aprender más sobre cómo costear la educación Cristiana?

- » Asista a un taller para padres ACSTO en donde analizamos las oportunidades de becas de crédito fiscal y ESA, y cómo funciona el programa de crédito fiscal. Los talleres para padres se ofrecen en línea a través de zoom y en muchos de nuestros campus de escuelas asociadas. Visite acsto.org/parents/workshops para obtener más detalles.